

APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015

DETALLE DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID CELEBRADAS EL 24 DE MAYO DE 2015

CUADRO RESUMEN

1. COMPROBACIONES FORMALES

Rendición en plazo	SI
Documentación debidamente formalizada	SI
Coherencia interna de la contabilidad rendida	SI

2. RECURSOS DECLARADOS

Aportaciones de personas físicas o jurídicas	---
Operaciones de endeudamiento	349.523,67
Anticipos de la Administración	---
Aportaciones del Partido	59.298,95
Ingresos financieros	7,52
Otros ingresos	---
Total recursos	408.830,14

3. GASTOS ELECTORALES

A) Gastos declarados	412.152,34
- Gastos de publicidad exterior (artículo 55 de la LOREG)	57.927,54
- Gastos de publicidad en prensa y radio (artículo 58 de la LOREG)	19.065,97
- Gastos financieros liquidados	8.056,32
- Estimación de gastos financieros	3.322,20
- Otros gastos ordinarios	323.780,31
B) Gastos reclasificados netos	---
C) Gastos no subvencionables	---
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	---
- Gastos fuera de plazo	---
- Gastos de naturaleza no electoral	2.700,50
D) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención	---
E) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C+D)	409.451,84
F) Importe máximo subvención a percibir (artículo 22 de la LECM y 2 Orden de 7 abril de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda)	729.374,42

4. GASTOS POR ENVÍOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

A) Gastos declarados	---
- Gastos financieros liquidados	---
- Estimación de gastos financieros	---
- Otros gastos de envío	---
B) Gastos reclasificados netos	---
C) Gastos no subvencionables	---

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	---
- Gastos fuera de plazo	---
- Gastos de naturaleza no electoral	---

D) Total gastos electorales por envíos justificados (A+B-C) ---

E) Subvención máxima teórica por envíos ---

F) Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención ---

5. LÍMITES DE GASTOS DEL PROCESO

Límite máximo de gastos	3.227.220,00
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	412.152,34
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (artículo 55 de la LOREG)	645.444,00
Gastos a considerar a efectos del límite	57.927,54
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (artículo 58 de la)	645.444,00
Gastos a considerar a efectos del límite	19.065,97
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO

6. TESORERÍA DE CAMPAÑA

Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	SI
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el artículo 125.3 de la LOREG	32.286,54
Deuda con los proveedores	NO
Saldo tesorería electoral	---

7. PROVEEDORES QUE NO HAN INFORMADO A LA CÁMARA DE CUENTAS ---

TOTAL ---



ciudadanos-cs.org